

LIQUIDACION DE COSTAS
20/09/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2020-269- ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A. contra PARTES Y MAQUINARIA SAS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 20.000.000.00
Envío de correo Notificaciones	\$ 28.890.00
TOTAL	\$ 20.028.890.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 21 SEPTIEMBRE de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131030192020-269-00

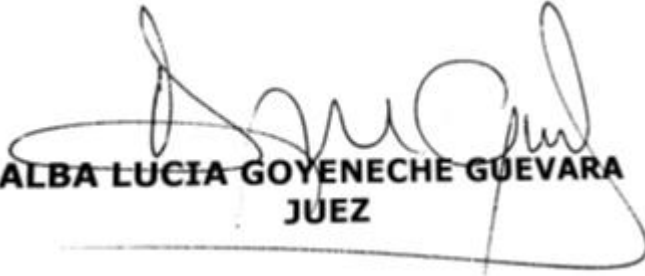
En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.- La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/09/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 169**

gsm